



Santiago, 1 de junio de 2026

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
Inscripción Registro de Valores N°372

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la “Sociedad”), que en sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta Extraordinaria”), la que se efectuará el día 18 de junio de 2026, a las 10:30 horas, en forma híbrida, pudiendo los accionistas asistir presencialmente a las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana o participar de forma remota, implementándose por lo tanto un sistema de participación remota para tales efectos, con el objeto de conocer y resolver las siguientes materias:

1. Cambiar el nombre o razón social de la Sociedad, de manera que ésta pase a denominarse Pampa Investments S.A., pudiendo usar para fines de publicidad y marketing la denominación Pampa Investments o Pampa.
2. Modificar los artículos de los estatutos sociales que correspondan de conformidad a los acuerdos que se adopten en la Junta Extraordinaria.
3. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los acuerdos adoptados y facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones necesarias con motivo del cambio de nombre de la Sociedad, incluyendo los trámites ante la CMF, Depósito Central de Valores, Bolsa de Valores y otros, así como otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten en la Junta Extraordinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, los documentos que fundamentan las



diversas materias y opciones a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria antes indicada se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.oroblanco.cl y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N° 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Los accionistas podrán asistir a la Junta Extraordinaria presencialmente o de manera remota y simultánea de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141 y N°1.149, todos emitidos por la CMF. La Sociedad informará en su página web y en los avisos de citación a la Junta Extraordinaria, sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplear en ellas y sobre la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Catalina Silva Vial

Gerente General

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco Santander-Chile, Representante de los Tenedores de Bonos